



DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

REQUISITOS/INSTRUCTIVO **SOLICITUD DE LICENCIAS DE RECONOCIMIENTO MINERO**

La licencia de reconocimiento confiere al titular, la facultad exclusiva de identificar y localizar posibles áreas para exploración, dentro de sus respectivos límites territoriales, por un plazo de 6 meses.

RESULTADO DEL TRÁMITE

Licencia de Reconocimiento
Minero

COSTO: sin costo. Q 0.00

Base Legal

Ley de Minería Decreto 48-97 del Congreso de la República y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 176-2001.

Requisitos

A continuación, se detallan los documentos que deben cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben estar vigentes a la fecha.

Para una persona individual

1. [Formulario S-1 de Solicitud de Licencia de Reconocimiento Minero.](#)
2. Documento personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
3. Constancia del Registro Tributario Unificado RTU (actualizado).
4. Plano en coordenadas (sistema: UTM NAD 27) del área a solicitar.
5. Presentar plan de trabajo de exploración minera (ver guía en el siguiente link: <https://mem.gob.gt/desarrollo-minero/>).

Para una persona jurídica

1. [Formulario S-1 de Solicitud de Licencia de Reconocimiento Minero.](#)
2. Documento personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
3. Constancia del Registro Tributario Unificado RTU (actualizado).
4. Testimonio de la Escritura Constitutiva (inscripción definitiva en el Registro Mercantil)
5. Acta de nombramiento del Representante Legal, (vigente e inscrito en el Registro Mercantil).
6. Plano en coordenadas (sistema: UTM NAD 27) del área a solicitar.
7. Presentar plan de trabajo de explotación minera (ver guía en el siguiente link: <https://mem.gob.gt/desarrollo-minero/>).



Nota: Los siguientes requisitos, el solicitante deberá cargarlos al sistema, cuando se le requiera por medio de resolución o providencia dentro del avance del proceso:

1. Copia simple del Estudio de Impacto Ambiental. (Estudio de Mitigación.)
2. Copia de la Resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
3. Copia de Licencia Ambiental vigente.

Para ambas personerías adjuntar el siguiente formulario y documentos, según sea el caso, persona individual o jurídica.

1. [Formulario S-1 de Solicitud de Licencia de Reconocimiento Minero.](#)

Descargar Formulario.

El formulario debe de ser llenado, impreso, firmado y digitalizado para cargarlo al sistema en el espacio que corresponde.

Pasos a seguir:

Al completar todos los documentos de los requisitos para continuar el trámite debe dirigirse a: <https://servicios.mem.gob.gt/>.

1. Crear usuario y contraseña (adherirse al sistema electrónico y a las notificaciones electrónicas), si ya tiene ingresa al sistema.
2. Elige el trámite que quiera realizar y carga sus documentos.
3. Verificar en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.